

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO N°39/93

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.993 HORA DE COMIENZO : 12,30 HORAS.

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Coordinación. Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación. Grupo Político P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas, Transportes, Comunicaciones y Protección Civil. Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada del Area de Bienestar Social. Grupo Político P.S.O.E.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegado de Aseo Urbano, Cementerios y Delegado del Barrio de Aguadulce. Grupo Político P.S.O.E.

DON CAMILO VICENTE MAGAN.- Sexto Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Educación y Cultura, Turismo y Playas.- Delegado de los Barrios de El Parador y La Gloria. Grupo Político P.S.O.E.

DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- S,ptimo Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Personal y R,gimen Interior, Policía, Seguridad Ciudadana y Tr fico. Grupo Político P.S.O.E.

DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.- Concejal Delegado Especial de Festejos, Juventud y Deportes. Grupo Político P.S.O.E.

DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ.- Concejal Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Parques, Jardines, Medio Ambiente y Participación Ciudadana. Grupo Político P.S.O.E.

DON GABRIEL AMAT AYLLON.- Portavoz del Grupo P.P.

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Portavoz Suplente del Grupo P.P.

DON JOSE ANTONIO POMARES LOPEZ.- Grupo Político P.P.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Grupo Político P.P.

DON JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ.- Grupo Político P.P.

DON JOSE MANUEL NAVARRO OJEDA.- Grupo Político P.P.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz del Grupo C.D.S.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- Portavoz Suplente del Grupo C.D.S.

DON ANTONIO CAÑADAS GARCIA.- Portavoz del Grupo IU-CA.

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- Portavoz del Grupo Independiente.

AUSENTE:

DON JOSE PORCEL PRAENA. Portavoz del Grupo P.A.P..(Antes G.A.P.)

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES :

SECRETARIO GENERAL : DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ.

INTERVENTOR DE FONDOS: DON LUIS BELLIDO GONZALEZ.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.993, siendo las doce horas y treinta minutos SE REUNEN, en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la TREINTA Y NUEVE Sesión del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON JOSE DANA LAGUNA y las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, procedi,ndose por la Presidencia a someter a la consideración del Pleno el orden del día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DIAS 3 Y 14 DE DICIEMBRE DEL ACTUAL.

Se da cuenta de las Actas referenciadas, formul ndose por los Portavoces de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., las siguientes consideraciones:

El Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, manifiesta que no ha tenido ocasión de examinar las Actas por no habersele remitido. El Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, manifiesta que se va a abstener por que no asistió a la Sesión del día 14 de Diciembre.

De oficio se hacen las siguientes rectificaciones al Acta Plenaria de fecha 14 de Diciembre de 1.993:

* Punto d,cimo.- Acuerdo 2§.- Excluir la necesidad de publicar el Edicto en el B.O.P..

* Punto und,cimo.- Acuerdo 2§.- Excluir la necesidad de publicar el Edicto en el B.O.P..

* Punto decimoquinto.- Se han adicionado al Convenio los siguientes apartados:
- En la parte dispositiva Segunda "in fine": En cuyo momento se formalizar asimismo el acuerdo de cesión del aprovechamiento urbanístico por parte del Ayuntamiento en favor de los particulares comparecientes que recoge el art. 197 b) del R.D.L. 1/92, de 26 de Junio.

El Ayuntamiento de Roquetas de Mar se obliga frente a los particulares comparecientes a crear el Registro de Transferencias de que trata el Artículo antes citado con objeto de que dichos aprovechamientos y sus futuras transferencias queden registradas.

Asimismo y al estar reconocido estos aprovechamientos en terrenos afectos a un uso dotacional público local y no incluido en unidad de ejecución (Artículo 187-a), que habrá de ser objeto de cesión al Ayuntamiento, e interesando a los particulares comparecientes que sus respectivos aprovechamientos tengan acceso al Registro de la Propiedad (Artículo 307), el Ayuntamiento se obliga a que el acceso de este aprovechamiento al dicho Registro, por medio de la nota marginal prevista en el Artículo 309-3 en relación con el Artículo 307 del R.D.L. antes citado, tenga lugar antes del otorgamiento de la oportuna escritura de cesión, pues en caso contrario si el propietario cediera la propiedad de la finca sin tener previamente anotado dicho derecho, éste no podrá ser anotado al margen de la inscripción de la finca, al figurar ya ésta a nombre de titular distinto.

- En la parte dispositiva Quinta "in fine": "en cuanto a los aprovechamientos urbanos por ellos adquiridos; y serán de cuenta del Ayuntamiento de Roquetas de Mar los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de las correspondientes escrituras de cesión de los terrenos en su favor."

* Anexo número uno, artículo 2, apartado 2, debe expresar que la cuantía no exceda de 75.000 pesetas.

En el Acta de la Sesión Plenaria de fecha 3 de Diciembre de 1.993, en el punto decimotercero, en el Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 29 de diciembre de 1.993, donde dice "2§ Se da cuenta del borrador del Convenio de cooperación entre este Ayuntamiento y la Consejería de Deportes y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,...", debe decir, " 2§ Se da cuenta del borrador del Convenio de Cooperación entre este Ayuntamiento y la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,...".

* Igualmente debe ir como anexo único al Acta Plenaria de fecha 3 de Diciembre de 1.993, el Convenio de Cooperación entre este Ayuntamiento y la Consejería de cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

No formulándose ninguna otra observación, por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobada por diecinueve votos de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S., y dos abstenciones de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P..

AREA DE GOBIERNO

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE NUEVA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y ESPECIAL DE CUENTAS POR CONSTITUCION DEL GRUPO INDEPENDIENTE.

Prevía ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, sobre nueva composición de las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas por Constitución del Grupo Independientes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" Habiéndose constituido en la Sesión celebrada el pasado día 14 de Diciembre de 1.993, el Grupo Político Independiente integrado por la Concejala Doña Carmen Díaz Matjas, que pertenecía al Grupo P.S.O.E., y a fin de procurar la participación de todos los grupos políticos en los Organos complementarios, es por lo que, se somete a consideración del Pleno la aprobación de la siguiente propuesta:

1§.- Integrar en todas las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas al Grupo Independiente, que estar representado por su Portavoz.

2§.- Reducir la participación del Grupo Socialista en todas las Comisiones Informativas y en la Especial de Cuentas en un Miembro.

3§.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del escrito remitido por el Portavoz del Grupo P.S.O.E. sobre Miembros que integran cada una de las Comisiones."

Consta en el expediente un escrito del Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, en virtud del cual comunica los miembros que integran las Comisiones, una vez efectuada la modificación propuesta, siendo lo siguientes:

"URBANISMO.- DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.-DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.-DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.-
Suplentes: DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.-DON CAMILO VICENTE MAGAN.-DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.-

HACIENDA.- DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- DON JUAN F. ORTEGA PANIAGUA.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.
Suplentes.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- DON ANTONIO A. MARTINEZ GUERRERO.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.- DON ISAAC SEGUNDO LOPEZ.-

PERSONAL.- DON ISAAC SEGUNDO LOPEZ.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.- DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.
Suplentes.- DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- DON ANTONIO A. MARTINEZ GUERRERO.

AGRICULTURA.- DON FRANCISCO M. ROMERO GONZALEZ.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.- DON FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.-
Suplentes.- DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- DON ANTONIO A. MARTINEZ GUERRERO.- DON ISAAC SEGUNDO LOPEZ.

TURISMO.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- DON ANTONIO A. MARTINEZ GUERRERO.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.
Suplentes: DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- DON FRANCISCO M. ROMERO GONZALEZ.

DEPORTES.- DON ANTONIO A. MARTINEZ GUERRERO.- DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- DON FRANCISCO M. ROMERO GONZALEZ.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.-
Suplentes.- DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- DON JUAN F. ORTEGA PANIAGUA.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.

FESTEJOS.- DON ANTONIO A. MARTINEZ GUERRERO.- DON ANTONIO A. LOPEZ DEL AGUILA.- DON ISAAC SEGUNDO LOPEZ.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.-
Suplentes:- DON JUAN E. MARTINEZ ROMERA.- DON JUAN F. ORTEGA PANIAGUA.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.

CULTURA.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.- DON FRANCISCO M. ROMERO GONZALEZ.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- DON ANTONIO A. MARTINEZ GUERRERO.
Suplentes.- DON JUAN E. MARTINEZ ROMERA.- DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.

BIENESTAR SOCIAL.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- DON ISAAC SEGUNDO LOPEZ.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.-
Suplentes.- DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DELA AGUILA.- DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- DON ANTONIO A. MARTINEZ GUERRERO.

ESPECIAL DE CUENTAS.- DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA. DON JUAN F. ORTEGA PANIAGUA.- DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.-
Suplentes.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- DON ISAAC SEGUNDO LOPEZ.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.- DON FRANCISCO M. ROMERO GONZALEZ.- "

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que al producirse una restructuración deberá plantearse la ratificación de la Presidencia de las Comisiones Informativas, contestándole el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, que la Ley no exige modificación alguna, a no ser que por la Alcaldía, o en el seno de la propia Comisión se plantee.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que está en contra de la propuesta, ya que, desde que se constituyeron las Comisiones existe una desigualdad entre el P.S.O.E. y el P.P., que no está en correlación con el número de votos, contestándole el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, que la adscripción de los Grupos es diferente al número de votos obtenido por cada candidatura.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, resulta aprobada por once votos a favor de los Concejales del Grupo P.S.O.E. y Grupo Independiente, seis en contra de los Concejales del Grupo P.P. y cuatro abstenciones de los Concejales de los Grupos C.D.S., I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Integrar en todas las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas al Grupo Independiente, que estará representado por su Portavoz.

2§.- Reducir la participación del Grupo Socialista en todas las Comisiones Informativas y en la Especial de Cuentas en un Miembro.

3§.- Quedar enterado del escrito remitido por el Portavoz del Grupo P.S.O.E. sobre Miembros que integran las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas a los efectos oportunos.

4§.- Remitir el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los Presidentes y Secretarios de las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas."

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACION DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Previo ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre designación de representantes del Ayuntamiento de los Consejos Escolares, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" Habiéndose renunciado la Concejala Doña Carmen Díaz Matías a los cargos de Gobierno que ostentaba, y habiéndose procedido a la designación de nuevo Delegado de Educación y Cultura, es por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la siguiente propuesta:

1§.- CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.- VICEPRESIDENTE.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.
CONSEJO ESCOLAR FRANCISCO VILLAESPESA.-DON CAMILO VICENTE MAGAN.-
CONSEJO ESCOLAR LAS LOMAS.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.
CONSEJO ESCOLAR LA ROSALEDA.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.
CONSEJO ESCOLAR TRINIDAD MARTINEZ.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.
CONSEJO ESCOLAR VIRGEN DEL ROSARIO.- DON ANTONIO AGUSTIN GUERRERO.
CONSEJO ESCOLAR FORMACION PROFESIONAL.- DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.-

2§.- Dejar sin efecto los anteriores nombramientos efectuados por el Ayuntamiento Pleno para la representación de los citados Organos.-"

No produciéndose ninguna intervención, por la PRESIDENCIA se somete a votación, resultando aprobado por once votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y Grupo Independiente, y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A. y P.A.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Integrar en los siguientes Consejos Escolares a los Sres. Concejales que se indican:

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.- VICEPRESIDENTE.- DON CAMILO VICENTE MAGAN.
CONSEJO ESCOLAR FRANCISCO VILLAESPESA.-DON CAMILO VICENTE MAGAN.-
CONSEJO ESCOLAR LAS LOMAS.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.
CONSEJO ESCOLAR LA ROSALEDA.- DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.
CONSEJO ESCOLAR TRINIDAD MARTINEZ.- DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.
CONSEJO ESCOLAR VIRGEN DEL ROSARIO.- DON ANTONIO AGUSTIN GUERRERO.
CONSEJO ESCOLAR FORMACION PROFESIONAL.- DON ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ GUERRERO.-

2§.- Dejar sin efecto los anteriores nombramientos efectuados por el Ayuntamiento Pleno para la representación de los citados Organos.

3§.- Dar cuenta a los Directores de los Centros de Enseñanza de las designaciones efectuadas por el este Ayuntamiento Pleno.

AREA DE HACIENDA

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.993, RELATIVO A CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1.992.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 30 de Septiembre de 1.993, relativo a Cuenta General del Presupuesto 1.992, del siguiente tenor literal:

" 2§) Cuenta General del Presupuesto 1.992.

Tras amplio debate, sometido a votación por la Presidencia de la Comisión, la misma es como sigue:

P.S.O.E.: Si.

C.D.S.: Abstención.

P.P.: Abstención.

I.U.C.A. : No

P.A.: Abstención.

Por tanto, la Cuenta General del Presupuesto ejercicio de 1.992, son informadas favorablemente por la Comisión, con 5 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Esta Cuenta General, en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ser expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho meses los interesados podrán presentar reclamaciones. Examinadas estas por la Comisión Especial y practicar por la misma cuantas comprobaciones se estimen necesarias, se emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión especial y de

las reclamaciones y reparos formulados, caso que se produzcan, se someter al Pleno de la Corporación para su aprobación."

Consta en el expediente:

- El Dictamen referenciado.
- Informe del Interventor de Fondos de fecha 15 de Diciembre de 1.993, en el que se expresa que no habido reclamaciones durante el plazo de exposición al público del Edicto publicado en el B.O.P. nºm. 215 de 10 de Noviembre de 1.993.
- Acta de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 30 de Septiembre de 1.993.
- Documentación de la Cuenta General.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien manifiesta que va a votar en contra de la aprobación de la Cuenta, ya que, los gastos no se efectúan con criterios de prioridad y no existe austeridad.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la PRESIDENCIA se somete a votación, resultando aprobado por once votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. y Grupo Independiente, dos en contra de los Concejales de los Grupos I.U.C.A. y P.A.P., y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.P. y C.D.S., por lo que, se declara ACORDADO:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto de 1.992.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1.993, RELATIVO A CESION DE USO DEL LOCAL SITO EN EDIFICIO LA ALGAIDA CON DESTINO A CONSULTORIO DEL S.A.S.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación celebrada el día 20 de Diciembre de 1.993, relativo a cesión de uso del local sito en Edificio La Algaida con destino a Consultorio del S.A.S., del siguiente tenor literal:

" 1ª) APROBACION SI PROCEDE CESION DE USO AL S.A.S. DE LOCALES CEDIDOS POR COSTA INDALICA S.A.

visto el expediente incoado a efectos de cesión de uso gratuita a la Delegación Provincial de Salud u organismo competente de tres locales sitios en el Edificio denominado "Residencial La Algaida" parcela M7 en Los Bajos de Enmedio, Bloque 1 para destinarlos a fines de interés social como "la instalación de un consultorio de la Seguridad Social" con la documentación que consta en el mismo y sometido a votación, es informado favorablemente por unanimidad de los asistentes, entendiéndose que el acuerdo de aprobación provisional quedar elevado a definitivo si tras la exposición pública por espacio de quince días no se producen alegaciones, y debiendo autorizarse al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de documentos.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolver ."

Consta en expediente:

- El Dictamen referenciado.
- Providencia de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 5 de Noviembre de 1.993.
- Escrito registro de salida nº 13.331 dirigido a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- Certificación de Secretaría General de fecha 13 de Diciembre de 1.993, sobre inclusión en el inventario municipal de los inmuebles objeto del expediente.
- Informe Técnico de 14 de diciembre de 1.993.
- Certificado de la Intervención de Fondos sobre consignación presupuestaria.
- Informe Jurídico de fecha 14 de Diciembre de 1.993.
- Escrituras de donación de Costa Ind lica a favor de este Ayuntamiento de 1 de Diciembre de 1.992.

- Escritura de aceptación del Ayuntamiento de 26 de Mayo de 1.993.
- Plano de Planta.
- Solicitud de inscripción en el Registro de la Propiedad de 5 de Julio de 1.993.
- Expediente 10/92 P.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la PRESIDENCIA se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintinueve Concejales miembros de la Corporación, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Exponer al público durante el plazo de quince días previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente para la cesión gratuita a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía u organismo competente, los tres locales municipales sitos en el Edificio denominado "Residencial La Algaida" parcela M7 en Los Bajos de Enmedio, Bloque 1 para destinarlos con destino a fines de interés social como la instalación de un consultorio de la Seguridad Social.-

2§.- Una vez transcurrido el plazo de exposición al público y de no recibirse alegaciones, se procederá a la cesión del uso del inmueble a la citada Entidad, formalizándose mediante documentación administrativa en el que, además de los requisitos generales, se hará constar el reconocimiento expreso y mutuo, de que el precarista no queda en situación de dependencia respecto al Ayuntamiento a los efectos de la responsabilidad civil subsidiaria prevista en el artículo 22 del Código Penal, pudiendo exigirse un seguro de responsabilidad civil, así como que el uso es gratuito y meramente tolerado.

3§ Autorizar expresamente al Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos precise la ejecución de este Acuerdo.

AREA DE URBANISMO

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 1.993, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ Y 7 MAS, DE SP.4 Y SP. 5 DEL POLIGONO P.1 LA ROMANILLA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructura y Transportes de fecha 9 de Diciembre de 1.993, relativo a aprobación definitiva del estudio de detalle promovido por Don Miguel Vargas Rodríguez y 7 más, de SP.4 y SP.5 del Polígono P.1 La Romanilla del siguiente tenor literal:

" 1§ Se da cuenta del Estudio de Detalle promovido por D. MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ Y 7 MAS, en SP.4 y SP.5 del Polígono P.1 La Romanilla, en su nueva redacción, de 11 de Marzo de 1.993, para el señalamiento de alineaciones y rasantes adaptando el viario a la realidad existente redactado por D. Juan Pomares y don Gumersindo Clemente Oyonarte.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 17 de Noviembre de 1.989, habiéndose publicado en el B.O.P. nº 286 de 12 de Diciembre de 1.989, y diario La Voz de Almería de 8 de diciembre de 1.989, habiéndose presentado 11 alegaciones.

Visto que el proyecto reformado fue remitido a los alegantes concediendo un plazo de 15 días de audiencia, presentándose 6 alegaciones.

La Comisión, con el voto en contra del Sr. Casadas García, la abstención del Sr. Porcel Praena y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, Díaz Matías, López del Aguila, Flores Fernández, Ruiz Villegas, Amat Ayllón, Pomares López y Ortiz Pérez, dictamina favorablemente la aprobación definitiva del citado Estudio de Detalle, informando por tanto desfavorablemente las alegaciones presentadas, ya que en el proyecto reformado se deja una vía pública de 4,75 metros a la cual dan fachadas las propiedades de los alegantes.

De resultar aprobado se publicará en el B.O.P.."

Consta en el expediente:

- El Dictamen referenciado.
- Informe Jurídico de fecha 9 de diciembre de 1.993.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 26 de Abril de 1.993.
- Informe Técnico de fecha 13 de Abril de 1.993.
- Seis alegaciones presentadas por Don Andrés Ramírez Rodríguez, Doña Juana Gómez Pérez, don Modesto García Salas, Don Emilio Hernández Martínez, Don Antonio Mora F. Montes, y Don José Luis Varona Arciniega.
- Expediente de tramitación y proyecto presentado el día 23 de Mayo de 1.989 con la documentación administrativa de trámite.

Se inicia la deliberación haciendo uso de la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien se manifiesta a favor de la aprobación por ser la solución más adecuada.

No haciendo uso de la palabra ninguno otro Concejal, por la PRESIDENCIA se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., y Grupo Independiente, un voto en contra del Concejal del Grupo I.U.C.A., y una abstención del Concejal del Grupo P.A.P., por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ Y 7 MAS, en SP.4 y SP.5 del Polígono P.1 La Romanilla, en su nueva redacción, de 11 de Marzo de 1.993, para el señalamiento de alineaciones y rasantes adaptando el viario a la realidad existente redactado por D. Juan Pomares y don Gumersindo Clemente Oyonarte.

2§.- Desestimar las alegaciones presentadas al mantenerse una vía pública de 4,75 metros a la cual dan fachadas las propiedades de los alegantes.

3§.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia por haberse efectuado en el mismo la publicación de la aprobación inicial, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de Junio."

SEPTIMO.- ELEVACION A PROVISIONAL SI PROCEDE, PROYECTO ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL P.4 DE NN.SS. MUNICIPALES, PROMOVIDO POR DOÑA MANUELA CRUZ GARCIA PARA TRANSFORMACION DE VIAL.

Se da cuenta del acuerdo Plenario de fecha 2 de Marzo de 1.993, relativo a proyecto especial de reforma interior del P.4 de las NN.SS.MM., promovido por Doña Manuel Cruz Garcia para transformación de Vial, cuya parte dispositiva es como sigue:

"OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1.993, RELATIVO A APROBACION DEL P.E.R.I. PRESENTADO POR DON MIGUEL ALMAGRO MORA A INSTANCIA DE DOÑA MANUELA CRUZ GARCIA EN EL P.4 AGUADULCE.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 8 de Febrero de 1.993, relativo a aprobación del P.E.R.I. presentado por Don Miguel Almagro Mora a instancia de Doña Manuela Cruz García en el P.4 Aguadulce:

" 1§ Se da cuenta del P.E.R.I. reformado presentado por D. MIGUEL ALMAGRO MORA, a instancia de DOÑA MANUELA CRUZ GARCIA, en el P.4 de Aguadulce, según proyecto redactado por D. Miguel Almagro Mora para transformar vial de carácter peatonal al ser de imposible ejecución por la orografía existente.

La Comisión con los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, López del Aguila, Díaz Matías, Martínez Romera, Flores Fernández, Pomares López, Ortiz Pérez y Casadas García dictamina favorablemente la aprobación inicial del P.E.R.I. citado, debiendo respetarse la orografía existente.

De resultar aprobado, se someter a informaci3n p3blica por plazo de un mes, mediante Edictos en el B.O.J.A., diario de difusi3n provincial y comunicaci3n interesados. Roquetas de Mar a 23 de Febrero de 1.993. El Presidente de la Comisi3n."

Consta en el expediente el plan especial de reforma interior redactado por Don Miguel Almagro Mora, informe jur3dico de fecha 23 de febrero, informe t3cnico de 7 de Enero y el Dictamen referenciado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien considera dudosa esta figura para modificaci3n del uso de un vial rodado a peatonal.

No formul ndose ninguna otra observaci3n, es por lo que, por la Presidencia se somete a votaci3n el referido Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los diecinueve Concejales asistentes a esta Sesi3n, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- La aprobaci3n inicial del P.E.R.I. citado, debiendo respetarse la orograf3a existente.

2§.- Someter a informaci3n p3blica por plazo de un mes, mediante Edictos en el B.O.J.A., diario de difusi3n provincial y comunicaci3n interesados."

Se da cuenta igualmente, que el citado expediente fue remitido a la C.P.U. para su aprobaci3n definitiva, al no haberse recibido alegaciones durante el plazo de exposici3n al p3blico, sin que en el acuerdo de aprobaci3n inicial se expresara su elevaci3n a provisional en este supuesto.

Por ello se somete a la aprobaci3n provisional el citado expediente, no formul ndose por ning3n Concej al ninguna observaci3n, resultando aprobado por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S., I.U.C.A. y Grupo Independiente, y una Abstenci3n del Concej al del Grupo P.A.P, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar provisionalmente el P.E.R.I. reformado presentado por D. MIGUEL ALMAGRO MORA, a instancia de DOÑA MANUELA CRUZ GARCIA, en el P.4 de Aguadulce, seg3n proyecto redactado por D. Miguel Almagro Mora para transformar vial d ndole car cter peatonal al ser de imposible ejecuci3n por la orograf3a existente.

2§.- Remitir el expediente, junto a la certificaci3n del presente acuerdo, a la C.P.U. para su aprobaci3n definitiva si procede.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1.993, RELATIVO A OBRAS PARA INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS PROVINCIALES DEL AÑO 1.994.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Obras P3blicas, Infraestructura y Transportes de fecha 26 de Octubre de 1.993, relativo a obras para incluir en el Plan de Obras Provinciales del a3o 1.994, del siguiente tenor literal:

" 6§ Por el Sr. Concej al Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas y Transportes se propone las siguientes obras para incluir en el Plan de Obras Provinciales del a3o 1.994, dado el mal estado en que se encuentra la Urbanizaci3n La Hacienda en el Campillo del Moro, este t3rmino municipal:

- Saneamiento y abastecimiento en la Urbanizaci3n La Hacienda con un presupuesto de contrata de cincuenta millones de pesetas (50.000.000.-pesetas).

- Acerado, pavimentaci3n y alumbrado en la Urbanizaci3n La Hacienda con un presupuesto de contrata de setenta millones de pesetas (70.000.000.-pts).

El presupuesto total de las obras ascender3a a ciento veinte millones de pesetas (120.000.000.-pts), dada la elevada cantidad presupuestada ser3a conveniente que la parte que tendr3a que presupuestar el Ayuntamiento de

Roquetas de Mar fuese financiada en el 50% por medio de contribuciones especiales y el otro 50% por fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Igualmente, se menciona que los proyectos técnicos se encuentran redactados por este Ayuntamiento.

El Sr. Amat Ayllón manifiesta que antes de la ejecución de las citadas obras deberán cedidas y aceptadas la correspondiente urbanización.

La Comisión, dictamina favorablemente la propuesta anterior, debiendo remitirse a la Excm. Diputación Provincial a los efectos oportunos."

Consta en el expediente el acuerdo remitido a la Excm. Diputación Provincial de Almería el día 3 de Noviembre de 1.993, con registro de salida 12.397, que fue recibido en la Diputación Provincial el día 4 de Noviembre.

Se inicia la deliberación, haciendo uso de la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que este Ayuntamiento no ha recepcionado aun los viales de la urbanización, contestándole el Portavoz del Grupo P.S.O.E, SR. ORTEGA PANIAGUA, que antes de iniciar la obra se procederá a la aceptación de los mismos.

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad de los veintififteen Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1ª.- Aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructura y Transportes de fecha 26 de Octubre de 1.993, relativo a obras a incluir en el Plan de Obras Provinciales del año 1.994.

2ª.- Remitir certificación del presente acuerdo al Excm. Diputación Provincial de Almería para su conocimiento y a los efectos oportunos.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS PUBLICAS, INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1.993, RELATIVO A ADJUDICACION DE ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS Y BEBIDAS A DON SALVADOR CHAVES VIÑOLO EN PLAYA SERENA.

Se da cuenta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Infraestructuras y Transportes de fecha 20 de Diciembre de 1.993, relativo a adjudicación de establecimiento de comidas y bebidas a Don Salvador Chaves Viñolo en Playa Serena, del siguiente tenor literal:

" 1ª El Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, propone autorizar la concesión u ocupación de los terrenos de dominio público local para la legalización de un establecimiento de bebidas y comidas en la zona de aparcamientos del hotel Playasol, Urbanización Playa Serena de este Término Municipal, a D. Salvador Chaves Viñolo, con D.N.I. Nª 75.205.885, de acuerdo con las condiciones y prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones demaniales en las zonas marítimo terrestre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes aprobado por O.M. de 8 de Noviembre de 1.985, publicado en el B.O.E. de 19 de Noviembre de 1.985 con las modificaciones necesarias para su adaptación a la Ley 22/88 de 23 de Julio, de Costas.

Igualmente se propone que el plazo de la citada concesión u ocupación de terrenos sea el mismo que el concedido a los tres adjudicatarios de establecimientos expendedores de comidas y bebidas en el Dominio Público Estatal, en la Urbanización de Roquetas de Mar.

Asimismo se propone se compense del canon que correspondiera abonar al concesionario, los costes de la licencia de obras pertinente.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, Díaz Matías, López del Aguila, Flores Fernández, Martínez Romera, Amat Ayllón, Pomares López, Ortiz Pérez y Porcel Praena, lo informa favorablemente, debiendo remitirse a Pleno."

Consta en el expediente:

- El Dictamen referenciado.
- El pliego de condiciones generales del M.O.P.T..
- Convenio suscrito el 14 de Mayo de 1.993 entre Don Salvador Chaves Viñolo y el Concejal Delegado de Urbanismo.
- Certificación del acuerdo adoptado por la C.M.G. el 13 de Marzo de 1.992.
- Informe del M.O.P.T. de fecha 20 de febrero de 1.992.
- Proyecto presentado el día 12 de febrero de 1.988.
- Relación valorada y liquidación de los trabajos y mejoras realizadas de fecha 19 de Julio de 1.993.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien pregunta si la concesión entra en colisión con el Reglamento de Costas; contestándole el Ponente, que la ocupación se realiza sobre dominio público local, habiéndose tramitado, dadas las circunstancias concurrentes con un trato excepcional.

Sometida a votación el Dictamen, resulta aprobado por veinte votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., P.P., C.D.S., P.A.P., y Grupo Independiente, y una abstención del Concejal del Grupo I.U.C.A, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Autorizar la concesión u ocupación de los terrenos de dominio público local para la legalización de un establecimiento de bebidas y comidas en la zona de aparcamientos del hotel Playasol, Urbanización Playa Serena de este Término Municipal, a D. Salvador Chaves Viñolo, con D.N.I. N.º 75.205.885, de acuerdo con las condiciones y prescripciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones demaniales en las zonas marítimo terrestre del Ministerio de Obras Públicas y Transportes aprobado por O.M. de 8 de Noviembre de 1.985, publicado en el B.O.E. de 19 de Noviembre de 1.985 con las modificaciones necesarias para su adaptación a la Ley 22/88 de 23 de Julio, de Costas.

2§.- Señalar como plazo de la citada concesión u ocupación de terrenos sea el mismo que el concedido a los tres adjudicatarios de establecimientos expendedores de comidas y bebidas en el Dominio Público Estatal, en la Urbanización de Roquetas de Mar, que es de quince años, desde la notificación del presente acuerdo.

3§.- Compensar del canon que correspondiera abonar al concesionario, los costes de la licencia de obras pertinente.

4§.- Dar traslado del presente acuerdo a Don Salvador Chaves Viñolo a los efectos indicados.

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL ACTUAL, SOBRE ALEGACIONES AL ESTUDIO INFORMATIVA DE LA VARIANTE DE TRAZADO EN ROQUETAS DE MAR Y PARADOR DE LAS HORTICHUELAS, DICTAMINADO POR LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1.993, CON LAS ENMIENDAS OPORTUNAS.

Dada cuenta de este asunto y no habiéndose concretado graficamente la solución propuesta, por la PRESIDENCIA se deja sobre la mesa este asunto, acordándose someterlo nuevamente a Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo para su concreción.

AREA DE PRESIDENCIA

UNDECIMO.- DACION DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE SOBRE PASOS ELEVADOS PARA PEATONES EN LA TRAVESIA DE LA CARRETERA NACIONAL 340 A SU PASO POR EL BARRIO DE AGUADULCE.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisi3n Municipal de Gobierno de fecha 10 de Diciembre de 1.993, relativo a escrito de los vecinos del Barrio de Aguadulce, sobre pasarelas sobre la traves;a de la C.N.340 a su paso por Aguadulce, del siguiente tenor literal:

" DECIMO.- DACION DE CUENTAS, ESCRITO VECINOS DEL BARRIO DE AGUADULCE, RELATIVO A PASARELAS SOBRE LA TRAVESIA DE LA C.N. 340 A SU PASO POR AGUADULCE.

Se da cuenta del escrito presentado el d;a 7 de Diciembre de 1.993, por Don Francisco Torres Nfmez, en representaci3n de propietarios e inquilinos de viviendas y locales comerciales sitos en la Avda. Carlos III desde los nfmeros 435 a 471, de la Barriada de Aguadulce de este T,rmino Municipal, solicitando colocaci3n de pasos elevados, ensanchamiento de aceras y sustituci3n de farolas a lo largo de la citada traves;a de la C.N. 340.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO informa que en 1.989, se proyect3 por el Ministerio de Obras Pfblicas y Transportes la instalaci3n de pasarelas peatonales en Aguadulce, y posteriormente, y posteriormente, en 1.991 se proyect3 por el M.O.P.T. y la Direcci3n General de Tr fico la ordenaci3n de la traves;a de Aguadulce, que constaba de instalaci3n de equipos electr3nicos para regular el flujo de veh;culos, controlando su velocidad, instalaci3n de barandillas peatonales y refuerzos de la se;nalizaci3n horizontal y vertical, y tras la reiterada oposici3n vecinal a los citados proyectos, mediante acuerdo Plenario de 9 de Abril de 1.991, se remiti3 a los citados Organismos las propuestas vecinales recogidas; aplaz ndose entonces las obras de ordenaci3n de la traves;a de Aguadulce, habi ndose producido diversos gastos y reclamaciones de las empresas concesionarias, segfn consta en el expediente.

Igualmente la C.M.G. acuerda se de cuenta al Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos."

Consta en el expediente:

- Remisi3n del citado acuerdo al firmante de la solicitud.
- Escrito del Defensor del Pueblo Andaluz con referencia LC/DP/ct, N3 2416/93, en virtud del cual se admite a tr mite la queja planteada por Don Jesus Lucenilla Gonz lez y otros, solicitando emisi3n de informe.
- Solicitud presentada el d;a 7 de diciembre de 1.993 suscrito por Don Francisco Torres Mfnoz y otros, solicitando colocaci3n de pasos elevados para peatones, ensanchamiento de las aceras y colocaci3n de farolas.
- Acuerdo de C.M.G. de fecha 18 de Junio de 1.993, en relaci3n con este asunto, en el que se emiten informe de los Servicios T,cnicos
- Certificaci3n del acuerdo adoptado por la C.M.G. el d;a 30 de Agosto de 1.991, sobre el aplazamiento de las obras de la ordenaci3n de la traves;a de Aguadulce a instancias de los vecinos.
- Certificaci3n del Ayuntamiento Pleno del d;a 9 de Abril de 1.991, en virtud de la cual, se remit;a al MOPT y a la Direcci3n General de Tr fico, la documentaci3n aportada por la Asociaci3n de Vecinos con el proyecto de control y regulaci3n de tr fico en Aguadulce.
- Escrito del Gobernador Civil de 16 de Agosto de 1.991, relativo al aplazamiento de la obra de ordenaci3n de la traves;a de Aguadulce efectuada por el MOPU.

El Ayuntamiento Pleno a la vista de la documentaci3n obrante y del proyecto de ordenaci3n de la traves;a, cuya financiaci3n se est gestionando con el MOPU, HA RESUELTO:

13.- Quedar enterado de la petici3n de los vecinos, distinta de la sostenida por las Asociaciones de Vecinos en su d;a.

2§.- Dar traslado de esta petición a las Asociaciones de Vecinos La Gloria y La Paz.

3§.- Remitir certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz para su conocimiento y a los efectos oportunos.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA MOCION DEL P.S.O.E. SOBRE SUPRESION DEL COBRO DE LA CUOTA SOBRE JORNADAS TEORICAS.

Previa ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), sobre supresión del cobro de la cuota sobre jornadas teóricas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" Resulta paradójico que, a pesar de la crítica situación por la que atraviesa el sector agrario y muy especialmente la agricultura familiar, se mantenga aún la irracional cuota por jornadas teóricas.

Esta cuota se implantó en 1.971 tomando como base de cálculo el catastro de rústica que hoy se encuentra totalmente reformador.

En el año 1.979 entró en vigor la cotización por jornadas reales, manteniendo con carácter transitorio la cuota por Jornadas Teóricas. Desde entonces la administración sigue manteniendo la doble cotización en un flagrante caso de duplicidad en la recaudación que estimamos totalmente injusta e inconstitucional por lo que tiene de desigual y confiscatorio sobre un sector de los ciudadanos.

La contribución Territorial Rústica y Pecuaria se basaba en criterios de productividad y rentabilidad económica, pasando a ser desde 1.989 un Impuesto Local sobre Bienes Inmuebles.

Por tanto el mantenimiento por las Corporaciones Locales de una cuota destinada a las arcas estatales confunde al agricultor al creer que ambos conceptos son consecuencia de la Administración Tributaria Municipal.

El Grupo Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento que, tomando conciencia de esta crítica situación y en la convicción de que esta medida contribuiría a acortar la desigualdad que vive el mundo rural, acuerde solicitar del Gobierno de la Nación la supresión del cobro de las cuotas por jornadas Teóricas. El Portavoz del Grupo Socialista. Fdo. Juan F. Ortega Paniagua."

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que durante 1.990, el Ayuntamiento Pleno aprobó una moción en el mismo sentido.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAÑADAS GARCIA, quien manifiesta que se debe realizar algo más, ya que, existen Provincias en las que no se está cobrando.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien propone igualmente remitir la moción al resto de los Municipios por conducto de la Diputación Provincial a fin de que se pronuncien al respecto.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la PRESIDENCIA se somete a votación la Moción, resultando aprobado por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes, por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Solicitar del Gobierno de la Nación la supresión del cobro de las cuotas por jornadas Teóricas.

2§.- Remitir a la Excma. Diputación Provincial de Almería, certificación del presente acuerdo a los efectos adicionales en la propuesta.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA MOCION DEL P.S.O.E., SOBRE PROHIBICION DE ACTIVIDADES NEOFACISTAS.-

Previa ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), sobre prohibición de actividades neofascistas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" A petición de la Amical de Mauthausen representada en Almería por Antonio Muñoz Zamora, exdeportado de los Campos Nazis.

El Grupo Socialista Municipal haciéndose eco de los principios y valores que definen la Amical de Mauthausen y otros campos de todas las víctimas del Nazismo en España. Proponemos se someta a la consideración del Pleno, el siguiente acuerdo.

Solicitar a la autoridades competentes sean prohibidos, manifestaciones y actos neofascistas en los ámbitos municipales, provinciales y regionales. Con ello esta actitud, corresponde a aplicar las recomendaciones de la ONU y del Parlamento Europeo que se oponen enérgicamente a toda actividad neo-fascista.

Con todo ello, queremos despertar de todos los españoles democratas la afirmación popular de fidelidad hacia los ideales de libertad y democracia, aportando nuestro grano de arena elevando el recuerdo de cuantos perecieron durante una criminal guerra en el suelo Patrio y de los que fueron exterminados en los campos de la muerte por la degeneración hitleriana. El Portavoz del Grupo Socialista. Fdo. Juan F. Ortega Paniagua."

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.P., SR. AMAT AYLLON, quien manifiesta que se va a abstener, ya que dichas actitudes, por el momento, no afectan al Municipio de Roquetas de Mar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo C.D.S., SR. ORTIZ PEREZ, quien se manifiesta a favor, ya que lo que se trata es de no permitir la barbarie.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien manifiesta que dadas las circunstancias actuales, y las intervenciones de grupos violentos en distintos actos, es por lo que se propone esta medida.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien manifiesta que se han de combatir las actitudes fascistas que atenten contra la libertad o el desarrollo de la democracia que se efectúen fuera del marco legal, por lo que, considera conveniente añadir a la moción "fuera del ámbito constitucional".

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien apoya la moción, pero considera que debe reflexionarse con medidas represivas no se soluciona este fenómeno.

Sometida a votación la moción con la adición propuesta, resulta aprobada por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos P.S.O.E., C.D.S., I.U.C.A., P.A.P. y Grupo Independiente; y seis abstenciones de los Concejales del Grupo P.P., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Solicitar a la autoridades competentes sean prohibidos, manifestaciones y actos neofascistas fuera del ámbito constitucional en los ámbitos municipales, provinciales y regionales.

2§.- Dar traslado de la certificación del presente acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Itmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA MOCION DEL P.P., SOBRE CONGELACION DE SALARIOS Y RETRIBUCIONES.

Previa ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Partido Popular, (P.P.), sobre congelación de salarios y retribuciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" En los últimos días hemos tenido ocasión de conocer algunas de las medidas que el GOBIERNO SOCIALISTA tiene previsto poner en marcha para hacer frente a la crisis económica en la que nos encontramos sumidos.

Las fórmulas propuestas consisten básicamente en la adopción de medidas restrictivas que afectan fundamentalmente a los asalariados y que pasan por el incremento progresivo del tiempo de cotización a la Seguridad Social necesario para optar a una pensión, así como en una política de rentas que va a suponer una fuerte reducción del poder adquisitivo de los trabajadores a lo largo de los próximos tres años.

En definitiva, el Gobierno Socialista, dando muestras, una vez más, del agotamiento de su proyecto político y de la falta de soluciones, pretende resolver una crisis que el mismo ha creado con medidas que, lejos de responder a las expectativas creadas por Felipe González el pasado 6 de Junio, suponen un gran sacrificio que no van a compartir todos los españoles por igual.

Una gestión política seria, responsable y solidaria ha de centrarse en actuaciones que repercutan por igual a todos los sectores sociales.

La legitimidad con la que un dirigente político puede pedir a los administrados un esfuerzo extraordinario en una época de crisis como la que vivimos, carece de sentido si no va acompañado del suyo propio.

Por todo ello, propongo al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Proceder a la congelación de los salarios y retribuciones correspondientes a los miembros de la Corporación Municipal, asesores y otros cargos de confianza de libre designación durante el próximo ejercicio económico.

Segundo: Instar al Gobierno Autónomo Andalúz para que promueva y presente unos presupuestos de la Comunidad Autónoma en los que se contemple, para 1994, la congelación de los salarios y retribuciones correspondientes a los altos cargos de la Junta de Andalucía. Roquetas de Mar a 5 de Octubre de 1.993. D. Gabriel Amat Ayllón."

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.C.A., SR. CAYADAS GARCIA, quien manifiesta que existen diferencias entre la propuesta y las consideraciones que se efectúan. En la primera propuesta se ha planteado una reducción y no una congelación, con lo que está de acuerdo. En la segunda propuesta es tardía, ya que, los presupuestos se aprobaron el 27 y el 28 del mes de Diciembre.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien se manifiesta a favor de la primera propuesta, que ya estaba en los Presupuestos Generales del Estado para 1.993, pero no de la segunda por no ser competencia del Ayuntamiento, ni tampoco que afecte a los trabajadores, sino solo a los cargos políticos, estando de acuerdo tan solo con la congelación de los políticos locales.

Sometida a votación la moción, resulta denegada por seis votos a favor de los Concejales del Grupo P.P., diez en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E., y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos C.D.S., I.U.C.A., P.A.P. y Grupo Independiente, por lo que, se declara DESESTIMADA LA MOCION PRESENTADA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, para explicar su voto, en el sentido de que se ha abstenido, a fin de que se consensasen todas las medidas de austeridad propuestas.

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA MOCION DEL P.P., SOBRE PROYECTO DE LEY PRESUPUESTOS GENERALES PARA 1.994.

Previo ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Partido Popular, (P.P.), sobre proyecto de Ley Presupuestos Generales para

1.994, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" Al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 en relación con el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, someten al conocimiento del Pleno la siguiente:

Propuesta de acuerdo para el Ayuntamiento en Pleno:

Primero.- Apoyar firmemente las Enmiendas dirigidas por la FEMP en materia de Haciendas Locales al Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.994, que se encuentra actualmente en fase de tramitación en el Senado, así como las que en desarrollo de las mismas hayan presentado los diferentes grupos parlamentarios de Senadores en dicha Comarca.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Economía y Hacienda, al Ministro de Administraciones Públicas, al Presidente del Senado, al Presidente de la Comisión de Presupuestos del Senado, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Senado del P.P., P.S.O.E., CIU, coalición Canaria y PNV, y al Presidente de la FEMP. Fdo. Gabriel Amat Ayllón."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la PRESIDENCIA se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Apoyar firmemente las Enmiendas dirigidas por la FEMP en materia de Haciendas Locales al Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.994, que se encuentra actualmente en fase de tramitación en el Senado, así como las que en desarrollo de las mismas hayan presentado los diferentes grupos parlamentarios de Senadores en dicha Comarca.

2§.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Economía y Hacienda, al Ministro de Administraciones Públicas, al Presidente del Senado, al Presidente de la Comisión de Presupuestos del Senado, y al Presidente del Congreso a fin de que por su conducto se traslade este acuerdo a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Senado del P.P., P.S.O.E., CIU, coalición Canaria y PNV, y al Presidente de la FEMP.

DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA MOCION DEL P.P., SOBRE AGUAS SUBTERRANEAS.

Previo ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta del Partido Popular, (P.P.), sobre aguas subterráneas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 91.4 en relación con el Art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al conocimiento del pleno la siguiente:

Resulta obvio el destacar la singular importancia que tienen para nuestro municipio el resto de la comarca las aguas subterráneas. El gran desarrollo económico que ha experimentado nuestra zona no hubiese sido posible sin el alumbramiento y explotación masiva de los recursos hídricos de nuestros acuíferos. Las aguas subterráneas, que extraen los numerosos pozos existentes en nuestra zona, son un factor clave para sostener la riqueza agrícola de nuestro pueblo y para proporcionar los caudales necesarios para el abastecimiento de las poblaciones, de instalaciones industriales y del turismo.

Que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar promueva ante la Junta Central de Usuarios del agua del Poniente Almeriense y, en su caso, a otras administraciones y organismos competentes (caso del ITGME) para el desarrollo de un Convenio orientado al mejor conocimiento y gestión de la totalidad de los recursos hídricos disponibles, singularmente las aguas subterráneas. En dicho Convenio debería contemplarse, entre otros, los siguientes aspectos de estudio y colaboración:

- 1§.- Análisis y diagnóstico periódico de la situación del balance hídrico de la explotación de los acuíferos y sus conclusiones.
- 2§.- Elaboración de un plan de gestión y explotación integral del conjunto de los acuíferos y de los demás aportes de aguas superficiales disponibles procedentes de trasvases o de aguas residuales depuradas.
- 3§.- La celebración periódica de jornadas técnico-profesionales de estudio y de divulgación general. Roquetas de Mar 8 de Septiembre de 1.993. Portavoz del P.P. de Roquetas de Mar. "

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la PRESIDENCIA se somete a votación, resultando aprobado por unanimidad de los veintifon Concejales que integran la Corporación, por lo que, resulta ACORDADO:

Unico.- Promover ante la Junta Central de Usuarios del agua del Poniente Almeriense y, en su caso, a otras administraciones y organismos competentes (caso del ITGME) para el desarrollo de un Convenio orientado al mejor conocimiento y gestión de la totalidad de los recursos hídricos disponibles, singularmente las aguas subterráneas. En dicho Convenio deberá contemplarse, entre otros, los siguientes aspectos de estudio y colaboración:

- a) Análisis y diagnóstico periódico de la situación del balance hídrico de la explotación de los acuíferos y sus conclusiones.
- b) Elaboración de un plan de gestión y explotación integral del conjunto de los acuíferos y de los demás aportes de aguas superficiales disponibles procedentes de trasvases o de aguas residuales depuradas.
- c) La celebración periódica de jornadas técnico-profesionales de estudio y de divulgación general.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA MOCION DEL I.U.C.A. SOBRE LA SITUACION DE CUBA.

Previo ratificación de la inclusión en el orden del día de la propuesta del I.U.C.A., sobre la situación de Cuba, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.2 del R.O.F., se somete a consideración del Pleno.

" El Grupo Municipal de IU-CA, del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, considerando la situación actual de bloqueo económico que sufre la isla de Cuba por parte de Estados Unidos desde hace 34 años.

Teniendo en cuenta que dicho bloqueo y la aplicación reciente de la llamada "Ley Torricelli", que impide el libre comercio y la entrada de mercancías a puerto, condenando a todo barco que atraque en Cuba a no poder hacerlo en ningún puerto norteamericano.

- Habiendo tenido conocimiento de que la escasez de productos básicos generan en la población cubana una serie de enfermedades, entre las que cabe mencionar, por sus efectos y extensión, la encefalopatía séptica.

- Haciéndose eco de la solidaridad que se despierta con esta injusta situación por parte de la población en todo el territorio español.

Proponemos al Ayuntamiento Pleno:

- 1§.- condenar la actitud intervencionista de Estados Unidos y manifestar nuestra solidaridad con el pueblo de Cuba.
- 2§.- Demandar el levantamiento del Bloqueo de manera inmediata, favoreciendo el libre comercio con la isla, de manera que el pueblo de Cuba se abastezca de los productos básicos necesarios para combatir las enfermedades que le acojen y cuente con garantía de un suministro permanente.
- 3§.- Solicitar a la población su colaboración mediante la entrega de pastillas de jabón, detergente manual, cepillos y pasta de dientes, productos de limpieza e higiene que sirven para prevenir la citada y otras enfermedades.

4§.- Apoyar esta campaña desde la propia institución Municipal con la entrega de productos solicitados por un valor de 200.000 ptas."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la PRESIDENCIA se somete a votación la moción de I.U.C.A., resultando aprobado por unanimidad de los veintifon Concejales integrantes de la Corporación, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Condenar la actitud intervencionista de Estados Unidos y manifestar nuestra solidaridad con el pueblo de Cuba.

2§.- Demandar el levantamiento del Bloqueo de manera inmediata, favoreciendo el libre comercio con la isla, de manera que el pueblo de Cuba se abastezca de los productos básicos necesarios para combatir las enfermedades que le acojen y cuente con garantía de un suministro permanente.

3§.- Solicitar a la población su colaboración mediante la entrega de pastillas de jabón, detergente manual, cepillos y pasta de dientes, productos de limpieza e higiene que sirven para prevenir la citada y otras enfermedades.

4§.- Apoyar esta campaña desde la propia institución Municipal con la entrega de productos solicitados por un valor de 200.000 ptas.

DECIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, DE LA MOCION DEL P.A.P., PARA BAJAR EL COEFICIENTE A APLICAR EN EL I.B.I. EN EL PROXIMO EJERCICIO.

Por la PRESIDENCIA se somete a votación la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, indicando el Concejal Delegado de Hacienda que se trata de una moción inejecutable e inviable, por lo que, no procede su debate, a lo que se opone los Portavoces de los Grupos P.P., I.U.C.A., y Grupo Independiente por se norma general debatir las propuestas que se presentan, por lo que, por unanimidad se acuerda ratificar su inclusión.

Ú"Teniendo en cuenta la gran cantidad de recursos y alegaciones que los vecinos contribuyentes de nuestro municipio han presentado relativos a la cantidad que les ha correspondiendo abonar por el impuesto de bienes inmuebles este ejercicio económico.

Entendiendo que dicha situación tiene como antecedentes el coeficiente bajo que se tenía en anteriores ejercicios y unas valoraciones catastrales altas en general, unidos a errores en exceso en determinadas zonas en dicha valoración catastral. Por lo que aplicar el 0,8 de coeficiente en esas condiciones ha dado como resultado elevadas sumas de dinero para algunos contribuyentes, que no corresponden a su situación patrimonial y económica. Lo cual ha originado gran descontento y desconfianza de los sectores afectados hacia esta institución, cuestión que consideramos haya que corregir.

Ante lo cual consideramos que, mientras no se subsanen aquellos aspectos contradictorios y altos valores catastrales. Es necesario: Bajar el coeficiente al 0,6.

- Establecer una valoración catastral correcta y justa, en función de la realidad urbana y patrimonial del municipio que no exceda de la media de las valoraciones catastrales de nuestro entorno almeriense.

- Establecer criterios generales sobre los servicios de abastecimiento de agua que aseguren el buen uso y la superación de la deficiencia estructural en materia económica que padece este servicio. Establecimiento de contadores y tarifa progresiva por consumo de agua.

- Adoptar aquellas medidas de austeridad económica, prioridad e interés en las inversiones ahorro y eficacia en la gestión municipal."

Iniciado el debate toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien solicita del Portavoz del P.A.P. la retirada de la moción para su debate en la Comisión Informativa de Hacienda, por cuanto este Ayuntamiento ha efectuado un esfuerzo para solventar la situación económica,

dada insuficiencia de recursos, estándose en la actualidad estudiando las tasas de agua, la revisión catastral, así como un balance de las medidas aprobadas que fueron progresistas y progresivas, no pudiendo efectuarse la reforma con un carácter aislado, por cuanto, de existir algún desfase, éste se refiere a la valoración catastral.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.A.P., SR. PORCEL PRAENA, quien manifiesta que consideraba posible aún, adoptar medidas que respondan al descontento que la aplicación del IBI ha ocasionado, manteniendo esta moción como una llamada de atención al Equipo de Gobierno, que no ha rectificado su actitud, como un acuerdo testimonial.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Independiente, SR. DIAZ MATIAS, quien manifiesta que va a votar a favor de la moción, ya que, durante el tiempo que ha tenido una responsabilidad en el Equipo de Gobierno, ha vivido muchas situaciones injustas.

Toma la palabra el SR. ALCALDE-PRESIDENTE, quien en relación con las manifestaciones efectuadas en los medios de comunicación sobre la reforma fiscal, expresa que no se ha acordado implantar las tasas al coste del servicio, por cuanto de los estudios efectuados, no se ha detectado que se iba a producir una menor presión fiscal.

Sometida a votación la moción, resulta aprobada por once votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., C.D.S., I.U.C.A., P.A.P. y Grupo Independiente y diez en contra de los Concejales del Grupo P.S.O.E., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Bajar el coeficiente del I.B.I. al 0,6..

2§.- Establecer una valoración catastral correcta y justa, en función de la realidad urbana y patrimonial del municipio que no exceda de la media de las valoraciones catastrales de nuestro entorno almeriense.

3§.- Establecer criterios generales sobre los servicios de abastecimiento de agua que aseguren el buen uso y la superación de la deficiencia estructural en materia económica que padece este servicio. Establecimiento de contadores y tarifa progresiva por consumo de agua.

4§.- Adoptar aquellas medidas de austeridad económica, prioridad e interés en las inversiones ahorro y eficacia en la gestión municipal.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., SR. ORTEGA PANIAGUA, quien hace una explicación del voto de su Grupo, en el sentido de mantener el compromiso político de revisar el coeficiente del IBI cuando se cuenten con los nuevos valores catastrales, habiéndose votado negativamente, ya que, el presente acuerdo carece de validez, por requerir informe previo de Secretaría e Intervención para su adopción, y no poderse proceder a la publicación del mismo en los plazos legales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario General, levanto Acta en veintiseis folios, en el lugar y fecha "ut supra".-

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI
EL SECRETARIO GENERAL

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA),

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada
el día 23 de Diciembre de 1.993, adoptó entre otros, el ACUERDO del siguiente
tenor literal:

"

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente con
la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los
términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente, de orden y con el
visto bueno del SR. ALCALDE-PRESIDENTE en Roquetas de Mar (Almería) a 18 de
Enero de 1.994.

V\$B\$

EL ALCALDE-PRESIDENTE